

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00087-00  
DEMANDANTE: FRANCISCO ARIAS

Reconózcase personería jurídica al Dr. EDWARD HUMBERTO HERRERA GUERRERO, como apoderado judicial del heredero HUGO ALFREDO ARIAS GUERRERO.

Téngase en cuenta que en el término de traslado el demandado contestó la demanda, allanándose a las pretensiones de la demanda, por lo que se entiende que aceptó la herencia. (Artículo 492 del Ordenamiento Procesal)

Téngase en cuenta la compra de derechos herenciales efectuada por HUGO ALFREDO ARIAS GUERRERO, a los herederos conocidos MIRIAM y RAMIRO ARIAS GUERRERO.

Téngase en cuenta que se emplazó a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, sin embargo, en el término otorgado, no compareció ningún interesado.

Así las cosas, y en aras de continuar con el trámite del proceso, el Despacho, dispone fijar fecha para llevar a efecto la diligencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día 17-marzo-2021 a la hora de las 10:00. La cual será llevada a cabo de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos, y auxiliares de la justicia entre otros, deberán en el término de tres (3) días suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

Lo anterior, con el fin que un día (1) día antes a la celebración de la audiencia, un empelado del Despacho Judicial se comunicará con las partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

161

